



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de prórroga del Convenio Trilateral de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, Programa "Sanidad en línea, Fase II". (2013060386)*

Habiéndose firmado el día 26 de diciembre de 2012 Acuerdo de prórroga del Convenio Trilateral de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el desarrollo de servicios públicos digitales en el sistema nacional de salud, Programa "Sanidad en línea, Fase II", de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de prórroga que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 4 de marzo de 2013.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación.  
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),  
M.<sup>a</sup> MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA, EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PROGRAMA "SANIDAD EN LÍNEA FASE II"

En Madrid, a 26 de diciembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, D.<sup>a</sup> Ana Mato Adrover, Ministra de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, en virtud del Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento y actuando en el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno así como el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, D. Luis Alfonso Hernández Carrón, que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en su calidad de Consejero de Salud y Política Social, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 8/2012, de 9 de mayo, y D. Joaquín García Guerrero, Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en virtud de Decreto 238/2012, de 4 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento.

Y de otra parte, D. Borja Adsuara Varela, en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante, "Red.es"), en su calidad de Director General, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (en adelante, "MSSSI", denominado Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad), la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, antes denominada Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud y la Entidad Pública Empresarial Red.es (en adelante "RED.ES"), podrán ser denominadas, individualmente, "la Parte" y, conjuntamente, "las Partes".

Todas las Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Acuerdo y en su virtud,

EXPONEN

Primero. Que en fecha 2 de junio de 2009, el MSSSI (antes denominado Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad), el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (antes denominado Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y Red.es suscribieron el "Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de servicios públicos digitales en el sistema de nacional de salud, Programa Sanidad en línea Fase II" (en adelante, "el Convenio Marco"), que fue ampliado mediante un nuevo convenio firmado con fecha 25 de octubre de 2010.

Segundo. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del Convenio Marco, "Red.es suscribirá Convenios específicos con las Comunidades Autónomas que decidan participar en el desarrollo de las actividades previstas en dicho Convenio".



Tercero. Que las Partes, con fecha 6 de octubre de 2009, suscribieron el "Convenio Trilateral de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, el Ministerio de Sanidad y Política Social y la Entidad Pública Empresarial Red.es para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud, Programa Sanidad en Línea Fase II" (en adelante, "el Convenio Trilateral").

Cuarto. Que, con fecha 25 de octubre de 2011, se ha acordado la prórroga del Convenio Marco con el fin de completar la ejecución de la totalidad de las actuaciones establecidas en los convenios con las Comunidades Autónomas y en el nodo central del SNS no previéndose que puedan completarse todas ellas a fecha 31 de diciembre de 2012. Del mismo modo, para cubrir estas actuaciones, es necesario prorrogar igualmente el Convenio Trilateral.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las Partes

#### ACUERDAN

Único. Prorrogar el Convenio Trilateral hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la continuación de las actuaciones previstas en el mismo hasta su completa ejecución. La presente prórroga no conlleva incremento de gastos ni redistribución temporal de los compromisos económicos asumidos por el MSSSI en el Convenio Marco.

Y para que así conste, las Partes suscriben el presente Acuerdo, en tres ejemplares y a un solo efecto

ANA MATO ADROVER,  
Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN,  
Consejero de Salud y Política Social  
del Gobierno de Extremadura

JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO,  
Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud

BORJA ADSUARA VARELA,  
Director General de la Entidad Pública  
Empresarial Red.es